



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

El expediente nº 0057242/2017, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Prostodoncia II "A", Dr. José Luis Atala, solicita se convoque a selección interna para cubrir el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva con motivo de la vacante producida por la licencia por mayor jerarquía del Dr. Marcelo Ocampo, Res. 551/17 HCD; y, un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, vacante por corrimiento, de acuerdo al art. 16 de la Ord. 6/15 HCD; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 554/17 HCD se llamó a selección interna para cubrir interinamente, un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva y, por corrimiento, un cargo con dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia II "A"; en el marco de la Ord. nº 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone al Dr. Claudio Mario Gotusso, único inscripto, para ocupar el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva;

Que el Dr. Gotusso reviste un cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor dedicación, conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de las Universidades Nacionales;

El acta elaborada por la comisión evaluadora, dejó constancia el siguiente orden de mérito para el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple: 1º Od. Romina Anahí Bracamonte, 2º Od. María Luz A. Casan y 3º Od. José Américo Barzola;

En consecuencia, la comisión evaluadora, aconseja la designación de la Od. Romina A. Bracamonte, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al **Dr. Claudio Mario GOTUSSO** (Leg. 34073) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód. 114) de la Cátedra de Prostodoncia II "A", de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Marcelo Ocampo (leg. 34180) a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Claudio Mario GOTUSSO** (Leg.34073), en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód.115), de la Cátedra de Prostodoncia II "A", de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139), conforme al art. 49, apartado II, inciso a), del Decreto 1246/15, C.C.T. para los docentes de la Universidades Nacionales, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTICULO 3º: Designar, interinamente, a la **Od. Romina Anahí BRACAMONTE** (DNI:32.256.457) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) en reemplazo del Dr. Claudio M. Gotusso (Leg. 34073) de la Cátedra de Prostodoncia II "A", de esta Facultad, desde la **fecha del Alta Temprana** y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 4º: El personal designado en el art. 3º de la presente, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta, para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que los profesionales designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

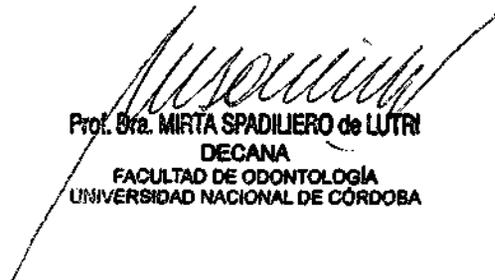
ARTÍCULO 6º: Dejar aclarado que las designaciones interinas dispuestas en el art. 1º y 3º caducarán de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el titular del cargo retomara sus funciones.

ARTÍCULO 7º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUZZI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 72
MR/es